I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000713

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

Cerrillos, - 1 ABR 2016

VISTOS:

Lo señalado en los dictámenes Nº 34723/2009 y 19188/2010 de Contraloría General de la República; el certificado para vacaciones progresivas emitido por el Instituto de Previsión Social; lo dispuesto en el Artículo 102° de la Ley N° 18.883; El Memorándum Nº 200/714/2015; La Resolución Nº 574 de 2014 e Informe Nº 27/2015 de la Contraloría General de la República;El Decreto Alcaldicio N° 201/524/2014 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 202/1566/2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República, mediante los documentos que se citan en el presente, ha establecido la obligatoriedad de mantener una numeración única y correlativa de los decretos alcaldicios y fija las materias que se han de formalizar a través de este tipo de documentos, entre las que se cuenta aquella que trata el presente.

La solicitud presentada por la funcionaria y la certificación correspondiente.

RESOLUCIÓN:

1.- Reconózcase a contar del año 2016, a la Sra. **Enriqueta Moya Zúñiga**, Cédula de Identidad N° [redacted] funcionaria de planta grado 15° del Escalafón Auxiliar, el derecho a incrementar su feriado legal a 25 días hábiles.

2.- El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CDCP/CUCH/FCQ/msg

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Juzgado de Policía Local
- Interesada
- Departamento de Personal
- Secretaría Municipal